



Se ha recibido en esta Secretaría General Técnica el **Anteproyecto de Ley de medidas urgentes para el incremento de la oferta de vivienda con protección pública**, a los efectos de emitir las observaciones que en su caso se consideren oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid.

Una vez revisado el borrador del citado acuerdo, desde esta Secretaría General Técnica **no se formulan observaciones al respecto**.

Madrid, a fecha de firma.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

